



CRÉDITO: 8227501054

CONCEPTO: REQUERIMIENTO DE PAGO

IMPORTE: \$664.50

**NOMBRE: EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C: ESU050412AW1**  
**DOMICILIO: REFORMA NO. 214 D**  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO DE PAGO**

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 10:30 horas del día 29 de Mayo del 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid y Juárez S/N, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, los C.C. José Roberto Limón Rivas y Roberto Carlos Cárdenas Flores notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0071/2020 de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; y AGEF/0068/2020 de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 12 de Mayo del 2020 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de



## Coahuila de Zaragoza

Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número 8227501054 de fecha 12 de Mayo del 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación.  
Conste.-



ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS

LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA

José Roberto Limón Rivas  
EL NOTIFICADOR EJECUTOR

Roberto Carlos Cárdenas Flores  
EL NOTIFICADOR EJECUTOR



CRÉDITO: 8227501054

CONCEPTO: REQUERIMIENTO DE PAGO

IMPORTE: \$664.50

**NOMBRE:** EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V.

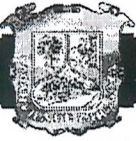
**R.F.C.:** ESU050412AW1

**DOMICILIO:** REFORMA NO. 214 D

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** REQUERIMIENTO DE PAGO

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 11:00 horas del día 29 de Mayo del 2020, el suscrito Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 8227501054 del 12 de Mayo del 2020, mediante el cual el REQUERIMIENTO DE PAGO toda vez que el contribuyente antes citado EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que cerciorándose que es el domicilio del contribuyente por así señalarse en los indicadores oficiales en calle REFORMA NO. 214 D; a fin de realizar la Notificación de el REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 12 de Mayo del 2020 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 8227501054; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: local ubicado en el primer piso en color beige, con una reja metálica corrediza color gris; domicilio en el cual toqué a la puerta y no me atendió nadie. Acto seguido para darle más certeza jurídica se trasladó al domicilio y no me atendió nadie. doscientos setenta y uno de la calle reforma que se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características es un local de un piso, color guindo, con una ventana enrejada con una puerta de vidrio, con portón eléctrico café y un pequeño estacionamiento en el cual lo atendió la C. Sergio Antonio Aguirre Resendiz y quien si se le identificó con credencial para votar número 0704040351703, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo



**Coahuila**  
de Zaragoza

profesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior doscientos catorce D de la calle Reforma de la Colonia Centro?; a lo que le respondió: "Que al parecer si esa compañía era la que estaba en frente"; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; "Que no lo sabe", la cual concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio Reforma no. 295- A que se encuentra dicho inmueble al lado frente a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características son: local de un piso color crema con una ventana enrejada y una puerta de vidrio, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre Angélica Ramírez Segura quien si le proporciono la identificación, de credencial para votar numero 0691078854725 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número doscientos catorce D de la calle Reforma de la Colonia Centro?; a lo que le respondió: "Que si se acuerda que esa compañía ocupaba ese domicilio", le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; "Que no lo sabe", concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa que el domicilio se encuentra deshabitado y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa., levantada por el C. Ninfa Rangel Briseño en su calidad de notificador-ejecutor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia



## Coahuila de Zaragoza

Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

### ACUERDO:

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número 8227501054 de fecha 12 de Mayo del 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V., mediante el REQUERIMIENTO DE PAGO.


**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del



**Coahuila**  
de Zaragoza

*Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.*

**ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS**

  
LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,  
SABINAS, COAHUILA  
**No. Multa** 12764584 **No. Crédito** 8227501054  
**Adeudo** \$664.50 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 1

131806



**NOMBRE:** EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** REFORMA 214 D / ALTAMIRANO Y LAMADRID C.P.26700  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** ESU050412AW1

**OFICIO:** ALEF/SAB/0432/2020

**C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO**  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$664.50 por concepto de Multa Estatal, emitida por: IMPUESTO SOBRE NOMINAS, el día 8 de Mayo de 2015.

Dicho crédito fué notificado el día 13 de Mayo de 2015, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 12 DE MAYO DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA  
**No. Multa** 12764584 **No. Crédito** 8227501054  
**Adeudo** \$664.50 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 1

131806



**NOMBRE:** EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** REFORMA 214 D / ALTAMIRANO Y LAMADRID C.P.26700  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** ESU050412AW1

**OFICIO:** ALEF/SAB/0432/2020

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO**

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12 DE MAYO DE 2020 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0071/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 13 de Mayo de 2015, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesos legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA  
**No. Multa** 12764584 **No. Crédito** 8227501054  
**Adeudo** \$664.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 1

131806



**NOMBRE:** EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** REFORMA 214 D / ALTAMIRANO Y LAMADRID C.P.26700  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** ESU050412AW1

**OFICIO:** ALEF/SAB/0432/2020

## EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO  
 Firma:

Nombre:  
 Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:  
 Firma:

Nombre:  
 Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS  
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA  
No. Multa 12764584 No. Crédito 8227501054  
Adeudo \$664.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 1  
131806



NOMBRE: EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: REFORMA 214 D / ALTAMIRANO Y LAMADRID C.P.26700  
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: ESU050412AW1

OFICIO: ALEF/SAB/0432/2020

Asunto: CITATORIO

SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en REFORMA 214 D C.P 26700 Colonia ZONA CENTRO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 12 de Mayo de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

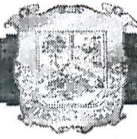
RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas
Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700
No. Multa 12764584 No, Crédito 8227501054
Adeudo \$664.50 Más Accesorios Legales Correspondientes
Expediente 1

NOMBRE: EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: REFORMA 214 D
COLONIA: ZONA CENTRO LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
R.F.C: ESU050412AW1

Acta Circunstanciada de No Localización para el Requerimiento de Pago

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las once - horas con treinta - minutos del día veintidos - del mes de Mayo del año dos mil veinte, el suscrito C. Jose Roberto Limón Rivas, con número de empleado 43210, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número ABEF/0021/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalada, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Reforma, número 214 D, colonia zona centro, C.P. 26700, Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Reforma

Lo testado no tiene validez conste Roberto Limón



Coahuila de Zaragoza

a fin de realizar la diligencia mediante el Requerimiento de Pago, referente al número(s) de control 8227501054, de fecha(s) 12 de Mayo de 2020, emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los José Everardo Rosales Navar y Jesús Guillermo Mandoza Lara quien se identificó con Oficio de Identificación de Notificador Ejecutor, número AGEF/0074/2020, vigencia Del 08 Enero 2020 al 31 Diciembre 2020 expedida por La Administración General de Ejecución Fiscal quien se identificó con Oficio de Identificación de Notificador Ejecutor, número AGEF/0072/2020, vigencia Del 08 Enero 2020 al 31 Diciembre 2020, expedida por La Administración General de Ejecución Fiscal, vigente hasta el 31 Diciembre 2020, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble, cuyas características exteriores son: Local ubicada en el primer piso en color beige, con unareja metálica corrediza color gris

y que contienen los medidores oficiales no los tiene visible y del cual se anexa fotografías del inmueble

y me atendió una persona quien dijo llamarse no me atendio nadie, quien se identificó no me atendio nadie, siendo su media filiación: sexo no me atendio nadie, edad no me atendio nadie, rostro no me atendio nadie, tez no me atendio nadie, nariz no me atendio nadie, labios no me atendio nadie, complexión no me atendio nadie, cabello no me atendio nadie y no me atendio nadie estatura no me atendio nadie de no me atendio nadie datos calculados por apreciación; ante quien me

identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/ no me atendio nadie /2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior doscientos catorce Interior D de la calle Reforma de la Zona Centro? a lo que me respondió: no me atendio nadie

" a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio? a lo que me respondió: no me atendio nadie "; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? a lo que me respondió: no me atendio nadie "; a lo

que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: no me atendio nadie "; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con

La tienda no tiene validez; conche Roberto Luna



Coahuila de Zaragoza

la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "No", a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "No", concluí la entrevista ya que

la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 271, calle Reforma, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa de un piso color guinda, con una ventana envejada con una puerta de vidrio, con un porton eléctrico cable y un pequeño estacionamiento

Aguirre Rosendo Sergio Antonio en el cual me atendió quien si proporcionó su nombre y si se identificó con credencial para votar número 0704040351703, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 45 años, rostro redondo, tez oliva, nariz recta, labios medios, complejión mediana, cabello negro y bigote delgado, estatura aproximada de 1.75 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número doscientos catorce Interior D de la calle Reforma de la Zona Centro?; a lo que me respondió: "Parece que si es esa compañía la que estaba antes enfrente"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Que no lo sabe", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio Reforma No. 295-A, Zona Centro, Sabinas Coahuila, dicho inmueble se localiza al frente, y a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa de un piso color crema con una ventana no envejada y una puerta de vidrio

localizada en zona geográfica urbana; domicilio en el cual me atendió desde el interior una persona quien si proporcionó su nombre Ramirez Segura Angelica y si se identificó con credencial para votar número 0691078854725 argumentando que se recuerda que esa compañía estaba en ese domicilio, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada de 35 años, rostro ovalado, tez oliva, nariz recta, labios medios, complejión mediana, cabello negro y estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De





ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior doscientos catorce Interior D de la calle Reforma de la Zona Centro?; a lo que me respondió: "

Si se acuerda que esa compañía ocupaba ese domicilio  
"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "no lo se"

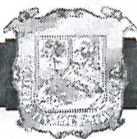
concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V., no cuenta con Buzón Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con cincoenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS GOOGLE**





Coahuila de Zaragoza

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Jose Roberto Lino Rivas

FIRMA: Plorenzo Lino

TESTIGO

NOMBRE: Jose Everardo Rusubi Nave

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: José Guillermo Nave Lina

FIRMA: [Signature]





Coahuila de Zaragoza

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

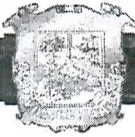
Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas
Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700
No. Multa 12764584 No, Crédito 8227501054
Adeudo \$664.50 Más Accesorios Legales Correspondientes
Expediente 1

NOMBRE: EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: REFORMA 214 D
COLONIA: ZONA CENTRO LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
R.F.C: ESU050412AW1

Acta Circunstanciada de No Localización para el Requerimiento de Pago

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las - Doce - horas con
- Cero - minutos del día - Veinticuatro, del mes de
- Mayo - del año dos mil veinte, el suscrito C.
Roberto Carlos Cardenas Flores con número de empleado 25669,
adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad
como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número
ABEF / 0068 / 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta
y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C.
Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del
Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento
Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,
publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de
fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de
verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de
ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del
cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes,
conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135,
135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas
en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código
Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los
días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código
Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila,
la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O,
Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos
fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la
Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----
-----Me constituí legalmente en el domicilio
señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito
en Reforma, número 214 D,
, colonia - Centro -, C.P. 26700, Sabinas, Coahuila de Zaragoza,
domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en
los indicadores oficiales en calle
Reforma

lo testado no tiene validez - conste Cardenas



Coahuila de Zaragoza

a fin de realizar la diligencia mediante el Requerimiento de Pago, referente al número(s) de control 8227501054 de fecha(s) 12 mayo de 2020, emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. José Everardo Rosales Nava y José Guillermo Méndez Lara quien se identificó con Oficio de identificación de Notificador Ejecutor, número AGEFI0074/2020, vigencia 08 Enero 2020 al 31-12-2020 expedida por la Administración General de Ejecución Fiscal quien se identificó con Oficio de identificación de Notificador Ejecutor, número AGEFI0074/2020, vigencia 08-01-2020 al 31-12-2020, expedida por la Administración General de Ejecución Fiscal, vigente hasta el 31 Diciembre 2020, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local ubicado en el primer piso en color beige, con una cortina metálica color gris y que contienen los medidores oficiales no están visibles y del cual se anexa fotografías del inmueble y me atendió una persona quien dijo llamarse no me atendio nadie, quien se identificó siendo su media filiación: sexo \_\_\_\_\_, edad \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_, y estatura aproximada de \_\_\_\_\_, datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEFI/\_\_\_\_\_/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior doscientos catorce Interior D de la calle Reforma de la Zona Centro? a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio? a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con lo testado no tiene validez? consta Poderes





ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

la contribuyente ~~EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?~~, a lo que me respondió: "~~\_\_\_\_\_~~"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "~~\_\_\_\_\_~~", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 295-A Reforma, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local de color crema de un piso con una ventana y puerta de vidrio

Angelica Ramirez Segura en el cual me atendió quien SI proporcionó su nombre y SI se identificó con credencial para votar número 0691078854725, siendo su media filiación: sexo \_\_\_\_\_, edad aproximada \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_, bigote \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación;

ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0068/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número doscientos catorce Interior D de la calle Reforma de la Zona Centro?; a lo que me respondió: "parece que si la compañía estaba antes en ese local"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconoce para donde se cambiaron", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio Reforma P= 291

dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: local color guano con una puerta de vidrio y puerta Electrico color cafe con una ventana enrejada localizada en zona geográfica urbana; domicilio en el cual me atendió desde el interior una persona quien SI proporcionó su nombre Sergio Antonio Aguilar Resendiz SI se identificó con credencial para votar número 0704040351703 argumentando no esta seguro si esa compañía estaba en ese domicilio, siendo su media filiación: sexo \_\_\_\_\_, edad aproximada de \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación;

ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0068/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De

Lo testado no tiene validez conste Rodriguez





ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

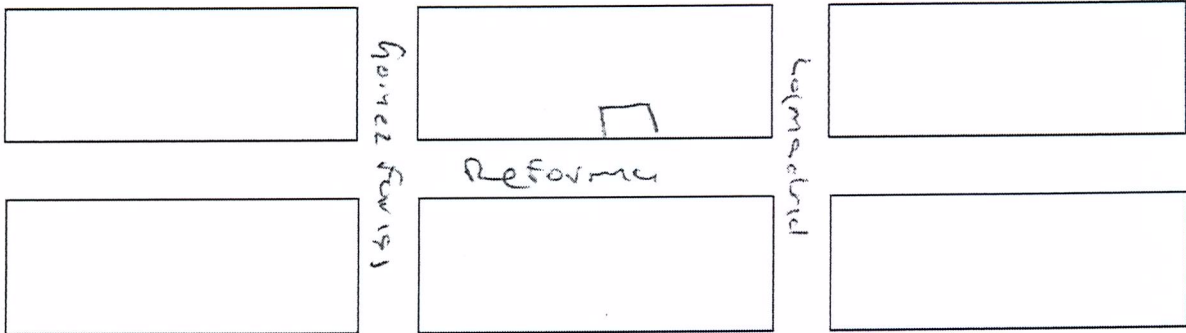
Coahuila de Zaragoza

Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior doscientos catorce Interior D de la calle Reforma de la Zona Centro?; a lo que me respondió: "Porque que esa compañía estaba en ese domicilio" ; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No sabe mas informacion", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V., y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V., no cuenta con Buzón Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-

**CROQUIS GOOGLE**



Lo testado no tiene validez? conste Verdadero



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Roberto Carlos Cardenas Flores

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Jose Everardo Rosales Nava

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Jesus Guillermo Alvarado Luna

FIRMA: [Handwritten Signature]

**EMJAG SUPERVISORES, S.A. DE C.V**

